



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

Girardot, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE:	JAIME BERMUDEZ SOSA
DEMANDADO:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE RICAURTE
RADICACIÓN:	25307-3333003-2020-00156-00

Como quiera que la presente demanda cumple con los presupuestos y los requisitos de oportunidad y forma exigidos por el artículo 10 de la Ley 393 de 1997 y lo dispuesto en el artículo 146 y 161 numeral 3° del C.P.A.C.A., procede el Despacho disponer sobre su admisión, en consecuencia,

RESUELVE:

- 1)** Admítase la demanda de Acción de Cumplimiento presentada por el señor JAIME BERMUDEZ SOSA en contra de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA.
- 2)** Notifíquese el presente auto en forma personal al SECRETARIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, córrasele el traslado de rigor previa entrega de copia de la demanda y sus anexos.
- 3)** Se informa que la decisión será proferida dentro de los veinte (20) días siguientes a la admisión de la solicitud de cumplimiento y que tiene derecho a hacerse parte en el proceso y a allegar pruebas o solicitar su práctica, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación conforme a lo señalado en el Artículo 13 de la Ley 393 de 1997.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Expediente: 25307-3333-003-2020-00156-00
Medio de Control: CUMPLIMIENTO
Ejecutante: JAIME BERMUDEZ SOSA
Ejecutado: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA
S.F.G.A

Código de verificación:

13c3615491470b82917d3f668c69e94256821c3a778a2d58b6076efb148c2cd9

Documento generado en 24/09/2020 04:27:28 p.m.

Expediente: 25307-3333-003-2020-00136-00
Medio de Control: CUMPLIMIENTO
Ejecutante: JUAN CARLOS ZUÑIGA SANDOVAL
Ejecutado: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE RICAURTE
S.F.G.A